



## PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

### CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: VIOLA

#### FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

La fecha de realización de esta prueba de aptitud será el **miércoles día 15 de febrero a las 11.30 horas.**

LUGAR: Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel". Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9 (Paseo del Malecón) – Murcia

#### PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Esta prueba de Aptitud está formada por dos partes:

##### Parte A

Interpretación de un programa de libre elección, en el que figuren al menos tres estilos diferentes. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 20 minutos para la interpretación de las obras que determine la comisión.

**Ponderación de esta parte en la calificación final:** 70%. Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte será requisito para la realización de la parte B.

Criterios de valoración	Ponderación
1. <i>Dificultad del repertorio presentado</i>	10%
2. <i>Corrección técnica y limpieza en la ejecución</i>	40%
3. <i>Correcta interpretación de las obras</i>	50%

##### Parte B.

**Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.**

La clase se impartirá a alumnos de las enseñanzas superiores de música.

Ponderación de esta parte en la calificación final: 30%.

Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte es requisito para el cálculo de la calificación final.

Criterios de valoración	Ponderación
1. <i>Actitud ante el alumno</i>	15%
2. <i>Organización temporal y fases de la clase</i>	10%
3. <i>Conocimiento del repertorio interpretado por el alumno. Contextualización y referencias del repertorio</i>	15%
4. <i>Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno, conocimiento de las indicaciones necesarias para corregirlos y uso del instrumento para ejemplificar esas indicaciones</i>	30%





Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

5. Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical. Claridad en las explicaciones. Uso de terminología con un nivel adecuado al del alumno	30%
--	-----

**Calificación final (CF):**  $CF = (\text{Parte A}) \cdot 0,7 + (\text{Parte B}) \cdot 0,3$ .

**NOTAS:**

- a) El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "K", de conformidad con el sorteo realizado por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital con fecha de 2 de marzo de 2021.
- b) El tribunal podrá dar por concluida la actuación de los aspirantes en cualquier momento del transcurso de una u otra parte de la prueba, si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.
- c) Una vez finalizadas cada una de las partes que conforman esta prueba de aptitud, el tribunal podrá formular a los aspirantes cuantas cuestiones considere oportunas

Murcia, a 8 de febrero de 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Ignacio José Guerrero Martínez

(documento firmado electrónicamente)

08/02/2023 12:19:07

GUERRERO MARTINEZ, IGNACIO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7382680c-a7d2-513f-ea02-0050569b34e7

